



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA
Carrera 11 No. 17-53 de Tunja Piso 4 Tél. 743 26 19 Fax. 743 07 22

TRASLADO MEDIDA CAUTELAR
ART- 233 DEL CPACA

Conforme lo dispuesto en el art- 233 del CPACA y en obediencia a lo ordenado en el auto de fecha 22 de junio de 2018, se corre traslado por un término de cinco (05) días, de la solicitud de la medida cautelar, contados a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día viernes (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018) y hasta el día jueves (30) de agosto de 2018 a las cinco de la tarde (5.00 p.m.).

FECHA INICIO	FECHA FINAL
24 de agosto de 2018	30 de agosto de 2018


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA